



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 17 DE OCTUBRE DEL 2.025.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 32/2025 “**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**” ID N° 473.963.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 14 de octubre del 2025, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa:

1- **INTEFLY S.A., con R.U.C. 80055617-8**, ofertando por un monto total de: **Gs. 25.505.000** (guaraníes: Veinticinco millones quinientos cinco mil).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES
N° de Identificador del Llamado	473.963
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 32/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	14 DE OCTUBRE A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las

Abg. Cebelio Martínez R.
34.239

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

1



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	INTEFLY S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma INTELFLY S.A., ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, los oferentes deberán tener en cuenta la Circular DNCP N° 26/19 que establece:

Se aplicará en margen de preferencial nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el criticado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja en una oferta de un bien importado o que no haya presentado Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado en aludido certificado, agregándole al precio total del bien que n cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.


Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viteros Guillen
Secretario General

3



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada ítem:

Lote N°	Descripción	INTEFLY S.A.
1	"Silla sin posabrazos fija – tipo interlocutor o visitante"	455.000
2	Silla giratoria con posa brazos – tipo director	1.850.000
3	Silla Giratoria con posa brazos tipo ejecutiva	1.725.000
4	Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	925.000
5	Escritorio de madera – 2 cajones	1.200.000
6	Sofá de 2 cuerpos	3.350.000
7	Mampara divisoria con puerta	1.900.000
8	Sillón ejecutivo	3.400.000
9	Silla para caja	1.200.000
10	Cortinas tipo roler anti solar	2.600.000
11	Mueble para archivo	3.500.000
12	Mueble para archivo	3.400.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		25.505.000

La oferta de la firma INTEFLY S.A., es la oferta más baja en todos los lotes y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. INTEFLY S.A..

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	"Silla sin posabrazos fija – tipo interlocutor o visitante"	385.000	-96.250	57.750	455.000	70.000	18
2	Silla giratoria con posa brazos – tipo director	1.793.333	-448.333	269.000	1.850.000	56.667	3
3	Silla Giratoria con posa brazos tipo ejecutiva	1.753.333	-438.333	263.000	1.725.000	-28.333	-2
4	Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	830.000	-207.500	124.500	925.000	95.000	11
5	Escritorio de madera – 2 cajones	880.000	-220.000	132.000	1.200.000	320.000	36
6	Sofá de 2 cuerpos	2.916.667	-729.167	437.500	3.350.000	433.333	15
7	Mampara divisoria con puerta	1.986.667	-496.667	298.000	1.900.000	-86.667	-4
8	Sillón ejecutivo	3.426.667	-856.667	514.000	3.400.000	-26.667	-1
9	Silla para caja	1.083.333	-270.833	162.500	1.200.000	116.667	11
10	Cortinas tipo roler anti solar	2.166.667	-541.667	325.000	2.600.000	433.333	20
11	Mueble para archivo	2.450.000	-612.500	367.500	3.500.000	1.050.000	43



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

12	Mueble para archivo	2.388.333	-597.083	358.250	3.400.000	1.011.667	42
----	---------------------	-----------	----------	---------	-----------	-----------	----

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems N° 01, 05, 10, 11 y 12, se encuentran por encima del precio referencial superando el rango de los 15%, establecido. Los demás ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

Este Comité Evaluador posterior al analizar minuciosamente las ofertas constata que la empresa INTEFLY S.A. no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes, que se detalla a continuación:

Composición de precio unitario de los ítems N° 01, 05, 10, 11 y 12.

Certificado de cumplimiento tributario:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede con la continuación de la evaluación.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INTEFLY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Visita técnica requerida	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte	Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes	Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretaría General

Martínez R.
Escriba 54.239



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **INTEFLY S.A.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **INTEFLY S.A.**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **INTEFLY S.A.**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	INTEFLY S.A. NIMIO VILLALBA GAUTO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.R.F.



Abd. Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros
---	--------------------------

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° **473.963**, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 32/2025 para la "Adquisición De Muebles Y Enseres", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca	Procedencia	Cumple/ No cumple
1	"Silla fija interlocutora en 4 patas, Modelo secretaria, con asiento de espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 50mm (mínimo) de espesor, densidad D55, tapizado en cuerina color negro, sin apoya brazo, base 4 confeccionado en caño de 7/8 x 1,20 pintado con pintura epoxi(color negro). Medidas mínimas: Asiento tipo curvo de 465mm x 405mm Respaldo tipo curvo 380mm x 34mm Altura Total 885mm"	Intelfly	Paraguay	Cumple
2	"Medida general 0,60 m (L) x 0,60 (AN) x 0,98-1,18 (AL). Sentadera con espuma Termo Formada inyectada de poliuretano. Densidad 40 con tapizado en símil cuero negro de alto tráfico. Sentadera 0,48 x 0,48 x 0,12 m. Respaldo 0,45 x 0,48 x 0,09 m. Apoya brazo continuo con polipropileno de 5 cm de grosor, color negro. Estructura en caño de acero. Patas con base cromada de alto impacto con 5 ruedas. Regulaje de altura a gas. Altura hasta la parte inferior regulable 0,37 - 0,48 m., Color Negro."	Intelfly	Paraguay	Cumple
3	"Silla giratoria tipo ejecutivo, con apoya brazos en espuma de poliuretano integral, estructura metálica, con pintura base anticorrosivo y pintura de terminación en color negro, base con cinco ruedas (tipo estrella) y regulador de altura hidráulico, con pistón a gas). Asiento y respaldo tapizado en símil cuero color negro, acolchados con espuma inyectada, respaldero regulable en altura y mecanismo de inclinación del asiento."	Intelfly	Paraguay	Cumple
4	"Medida general 0,58 (P) x 0,50 (AN) xc1,00(AL). Sentadera con espuma Termo Formada inyectada de poliuretano. Densidad 45 con tapizado en símil cuero negro de alto tráfico con costura diseño tipo estrellado color negro. Sentadera 0,49 x 0,48 x 0,12 m. Respaldo 0,48 x 0,48 x 0,09 m. Patas de caño de acero tipo trineo con pintura epoxi negro circulares de 2,5cm de diámetro. Color Negro."	Intelfly	Paraguay	Cumple
5	"Mesa escritorio en madera MDF o MDP con espesor de 18 mm como mínimo. Acabado en BP en ambas caras vistas. Tapacantos melanínico o de PVC de 0,45 mm mínimo. Dos patas con pasacables en chapa doblada de 2 mm con tapa desmontable. Con patitas niveladoras de altura. Con 2 cajones sostenidos del mismo material que la estructura, con cerradura y llave. Tiradores metálicos. Dimensiones de la estructura general: 120x70x78 cm (ancho, profundidad, altura) Debe incluir porta CPU externo."	Intelfly	Paraguay	Cumple
6	"SOFA DE DOS CUERPOS Dimensiones: De 2 lugar 1600x800x750mm Acabado: Cuero ecológico de color negro Deberá ser en diseño moderno de líneas rectas, con respaldo bajo. Diseño deberá ser apropiado para oficina. Se requiere el uso de espuma dens 28 soft para el asiento, en el resto del sofá se requiere el uso de espuma de dens 21. Medida para el respaldero: 600x300x650mm Medida para el asiento: 600x800x350mm Medida para el apoya brazo: 200x800x650mm Patita deslizante en acero cromado con 100mm de altura. DIMENSIONES: Rango de tolerancia aceptado +/- 5%, en todas las dimensiones de la estructura del mueble. Garantía contra defectos de fabricación: 1 (Un) año."	Intelfly	Paraguay	Cumple

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveiros Guillén
Secretaría General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

7	Mampara instalada con perfiles de aluminio y placas con recubrimientos de melamina. Debe incluir puerta. Cotizar por m2. Verificar medida mediante visita técnica y ajustarse a la misma.	Intelfly	Paraguay	Cumple
8	"Asiento y respaldo acolchado y tapizado sobre espumas inyectadas de alta densidad, montadas en placas moldeadas. Capacidad de soporte hasta 130 kilos. Tapizado en símil cuero (cuerina). Patas en forma de estrella con 5 puntas cromado. Con posa brazos. Diseño elegante. Cuerina en color marrón claro. Dimensiones mínimas: Altura total: 115 cm Asiento:50x50 cm Respaldo. 50x65 cm"	Intelfly	Paraguay	Cumple
9	"Asiento y respaldero anatómico Regolaje de altura a gas Aro Apoya pies en nylon regulable Base de metal con capa de protección plastica negra. Zapatas. Capacidad 110 Kg. Revestimiento en Cuerina Negro"	Intelfly	Paraguay	Cumple
10	Cortina tipo roller anti solar. Para cubrir ventana. Material: Tela antisolar de fácil limpieza. Color de la cortina crema. Presentar muestrario para definición. Verificar medida mediante visita técnica y ajustarse a la misma. Además, el material proporciona aislamiento térmico intermedio y filtro UV con una tela 100% opaca. Debe incluir instalación. Mecanismo de acción. Al ser accionada, la cortina se enrolla o desenrolla, ubicándose en la altura deseada por el usuario. Comando a cadena plástica de soportes laterales, fijados al techo o a la pared. 2 soportes mecánicos 1 terminal rotativa 1 sistema rotativo a cadena 1 barra central de aluminio 1 contra peso de plástico. Tornillos metálicos y tarugos de plástico para fijación.	Intelfly	Paraguay	Cumple
11	Estante medidas 1,86 x 2,90 x 0,35, con estructura de metal tipo tubo de 30mm x 30mm 1,20mm espesor. Con 6(seis) repisas de madera tipo MDF de 30mm de espesor con láminas de PVC en los bordes.	Intelfly	Paraguay	Cumple
12	Estante medidas 1,60 x 2,90 x 0,35, con estructura de metal tipo tubo de 30mm x 30mm 1,20mm espesor. Con 6(seis) repisas de madera tipo MDF de 30mm de espesor con láminas de PVC en los bordes.	Intelfly	Paraguay	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –
Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **INTEFLY S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **INTEFLY S.A.**, Con **RUC N° 80055617-8**, en el Marco a Contratación Directa N° 32/2025 **“ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES”** con ID N°473963, POR UN MONTO MINIMO DE GS **77.500.000 (GUARANÍES: SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MUL.)**, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. **155.000.000 (GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES)**. Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa INTEFLY S.A.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	14.024.207.374	2022	3.296.835.509
2023	17.003.952.348	2023	3.800.049.706
2024	23.869.279.061	2024	7.851.002.484
Total	54.897.438.783	Total	14.947.887.699
Promedio	18.299.146.261	Promedio	4.982.629.233
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			3,67

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	15.601.578.970	2022	6.668.028.579
2023	17.177.685.847	2023	5.182.691.108
2024	24.013.173.903	2024	9.594.801.979
Total	56.792.438.720	Total	21.445.521.666
Promedio	18.930.812.907	Promedio	7.148.507.222
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,38

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	1.345.307.682	2022	6.480.000.000
2023	2.935.012.314	2023	7.730.000.000
2024	7.730.000.000	2024	2.430.470.024
Total	12.010.319.996	Total	16.640.470.024
Promedio	4.003.439.999	Promedio	5.546.823.341
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			1,39

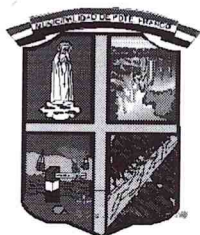
Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa INTEFLY S.A., cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa INTEFLY S.A..

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa INTEFLY S.A..	
Monto en Gs.	109.380.000
	17.500.000
	169.972.000
Total	109.380.000

Total		296.852.000
Promedio (total/5)	(296.852.000/3)	98.950.667
Monto total ofertado: Gs.155.000.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 75.500.000	98.950.667<75.500.000

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **Intelfly S.A.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS
SECRETARIO GENERAL